

DECRETO N° **6503** / 2022

ARICA, 10 de Agosto de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALUD A TU CASA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20154				
Actividad Económica	FUNCIONAMIENTO DE SALA EXTERNA DE TOMA DE MUESTRA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 580 OFICINA 526				
Nombre del Contribuyente	SALUD A TU CASA SPA				
Rut	77425313-0				
Dirección Particular	PJE EL QUILLAY 2151 CASA 14				
Correo electrónico	angiecrp78@yahoo.es	Celular/Fono	966251961		
Fecha de Solicitud	09/08/2022	Otorgación N°	2-20154	Fecha	09/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBL/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL